



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Comunicación de corte de agua (plazo alegaciones)

Luis Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Antecedentes:

Visto que los deudores relacionados se encuentran al descubierto en el pago de las cuotas tributarias, en concepto de tasas por suministro de agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales en los inmuebles y por los importes señalados:

<i>Deudor</i>	<i>DNI</i>	<i>Inmueble</i>	<i>Importe</i>
Antonio Álvarez Fresneña	13.204.458C	Avenida Campo Dep. 14 bj. A	201,41
Buildingcenter, S.A.U.	A63379135	Avenida Burgos, 23 bj.	503,52
Roberto Cantero García	13.134.440Z	Calle Raimundo Miguel, 4	938,45
Esteban José Madrazo Vidal	14.952.114K	Calle San Nicolás, 2	302,11
Promociones Adynoe, S.L.	B09362633	Avenida Cno. Santiago, 14 bj. D	310,51
Óscar Javier Rubio Herrero	71.288.840H	Calle Ramón y Cajal, 67	157,44
Carlos Manero Sáez	13.083.236P	Avenida Burgos, 8-3.º I	146,11
Elías Martínez Fernández	10.179.555P	Calle Juan S. Elcano, 8-3.º A	201,41
Nicoleta Neagu	X-6481249X	Avenida Cno. Santiago, 14 bj. C	251,47
Petra Peñalba Monjes	13.059.100E	Calle Los Hórreos, 14	352,46
Hdros. Teresa Vitores Alcalé	13.204.463W	Calle Las Cercas, 7	151,06
Hnos. Eguíluz Vitores	13.276.572Y	Carretera Logroño, 27	734,59

Teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 26.2 e) y 29 del Reglamento Regulador del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua Potable en el término municipal de Belorado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 141, de fecha 27-07-2005:

«Tienen la consideración de infracciones graves las siguientes:

e) El impago de dos cuotas semestrales de la tasa por suministro de agua regulada por la preceptiva ordenanza fiscal».

«El suministro de agua potable podrá ser suspendido por resolución de Alcaldía, previa audiencia al interesado durante el plazo de quince días, en los casos previstos en el artículo 26.1 a), b), c) y 2 a) y e)».

En atención a lo expuesto, resuelvo:

Primero. – Antes de proceder a ordenar el corte de agua a los deudores relacionados en los inmuebles que se detallan, conceder una audiencia de quince días hábiles a partir



del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo. – Notificar al Ayuntamiento Pleno.

En Belorado, a 16 de noviembre de 2017.

Ante mí, la Secretaria,
(ilegible)

El Alcalde, P.O.,
(ilegible)